

ANUNCIO

CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE DISTINCIÓN EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE UTRERA

Vista Providencia de Inicio de 17 de agosto de 2026, de la Tenencia de Alcaldía de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda, en el que se insta a la elaboración del Reglamento de Distinción Empresarial de la ciudad de Utrera con el objetivo de establecer la naturaleza de esta distinción, el procedimiento para su concesión y los derechos derivados de la misma.

La Constitución Española, en sus artículos 137 y 140, reconoce la autonomía de los municipios para la gestión de sus intereses. Asimismo, el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a las entidades locales la potestad reglamentaria y la autoorganización, permitiéndoles aprobar las normas necesarias para el ejercicio de sus competencias y establecer honores y distinciones dirigidos a reconocer méritos o servicios relevantes en beneficio del municipio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone *“Con carácter previo a elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma [...]”*, es por lo que se considera necesario dar cumplimiento a la realización de dicho trámite con carácter previo a la redacción del texto de la iniciativa indicada. En consecuencia, las personas, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas que así lo consideren pueden presentar durante el plazo de **DIEZ DÍAS (10) HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Portal web del Ayuntamiento de Utrera (<https://www.utrera.org>) y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.utrera.org>), sus opiniones y sugerencias al procedimiento de elaboración del proyecto de “Reglamento de Distinción Empresarial de la ciudad de Utrera” sobre las cuestiones que se plantean a continuación, mediante su



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00479FEB00G0M1F1U8N8X7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL - 21/08/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 21/08/2026 11:19:59

EXPEDIENTE ::
2026101226000002

Fecha: 17/08/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07EA00479FEB00G0M1F1U8N8X7

presentación por el Registro general de entrada de esta Administración, indicando de forma expresa que se refiere a la “CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE DISTINCIÓN EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE UTRERA”. Las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, así como aquellas otras obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración Pública, deberán presentar la solicitud de forma electrónica, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera: <https://sede.utrera.org/>

Las personas físicas podrán elegir presentar la solicitud presencial o de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La Inexistencia de un baremo unificado, público y transparente para la concesión de distinciones institucionales a empresas, puede generar arbitrariedad o percepción de parcialidad.

2. Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Resulta necesario y oportuno la aprobación del Reglamento de Distinción Empresarial de la ciudad de Utrera para dotar a la corporación local de una norma con rango de reglamento que legitime la creación de premios. Esto asegura los principios de **igualdad, mérito y concurrencia competitiva** para cualquier empresa de Utrera que aspire a la distinción.

3. Objetivos de la norma.

El objetivo principal del Reglamento que se pretende aprobar, es regular una convocatoria anual fija y predecible para la distinción a empresas de Utrera

4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La redacción y aprobación del reglamento específico estructura las bases de manera permanente y otorga seguridad jurídica a todo el procedimiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA VICESECRETARIA - Fdo.: Irene Corrales Moreno.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00479FEB00G0M1F1U8N8X7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL - 21/08/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 21/08/2026 11:19:59

EXPEDIENTE ::
2026101226000002
Fecha: 17/08/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

